



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017 (Nº 5/2017).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 16 de febrero de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 26 de enero de 2017 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DEL VOLCÁN DEL CERRO DE LA CRUZ

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En el expediente que se sigue para contratar la redacción del proyecto para la puesta en valor del volcán del Cerro de la Cruz de esta localidad, que se verificará como contrato menor.

Visto el pliego de condiciones elaborado por los servicios técnicos de la localidad en el que se fijan los términos en los que la contratación de dicho proyecto se realizará, previa invitación de un mínimo de tres empresas, a pesar de la condición de contrato menor.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación, mediante el procedimiento de contrato menor, de la redacción del proyecto para la puesta en valor del volcán del Cerro de la Cruz de esta localidad.
2. Fijar el tipo de licitación en CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS (14.700,00 €) IVA no incluido.
3. Solicitar un mínimo de tres ofertas a empresas especializadas para garantizar la pluralidad en el procedimiento.
4. Facultar al señor alcalde para el impulso del procedimiento y la firma y gestión de cuantos trámites resulten precisos para el buen fin del acuerdo, incluyendo la designación del experto en la mesa de contratación y volver a conocer de este expediente, como Órgano de Contratación, para la adjudicación del contrato.

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido de la legalidad del Pliego que se aprueba y de la modalidad de contratación, por razón de la cuantía, así como de la existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ACTUACIÓN Nº 3/2017 DEL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de la memoria presentada por los servicios técnicos del Ayuntamiento para la ejecución de la actuación número TRES correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2017, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2016 para la ejecución del Plan referido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se propone

1º. Aprobar la referida actuación, denominada “Mantenimiento y mejora de espacios públicos,II fase”, con un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (3.420,22€) y que implica la contratación a tiempo completo de 3 trabajadores durante 1 MES.

2º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de la intervención, así como de la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD CONEXIÓN RED DE AGUA EN C/ SOL, Nº 1

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña Antonia Fernández Molina cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio en la finca urbana sita al número 1 de la calle Sol, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:40 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.